

IQUIQUE, 05 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1451.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 129580 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 01.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02.10.2020, que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** correspondiente a los porcentajes que se indican de Arancel que se indican del Primer Semestre 2020, a los estudiantes que se individualizan:

RUT	DV	NOMBRE-APELLIDO	CARRERA	CODIGO CARRERA	AÑO INGRESO	% COB.	A.CARR.	ARANCEL BÁSICO	MONTO BECA
██████████	●	MERILYN BEHZABE HANCCO BARRAGAN	TRADUCCION INGLES CASTELLANO INGLES M/FRANCES	2381	2019	64	989.460	0	633.254
██████████	●	ALEXANDER RODRIGO CHOQUE MALDONADO	AGRONOMÍA	2346	2020	60	1.423.800	0	848.800
██████████	●	JOSÉ MAURICIO AGUIRRE RIVERO	TÉCN. NIVEL SUP.MECÁNICO MANT.MAQUINAR.PESADA	2270	2019	100	738.990	117.990	856.980

2.- Dichas becas deberán ser con ejecución en el mes de agosto de 2020.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



Alber Martínez Quezada
ALBER MARTÍNEZ QUEZADA
Rector

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-.
AMQ/PGA/rcc